

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 19605/2015

CÓRDOBA, 5 de mayo de 2015

VISTO

La nota elevada el 21 de abril de 2015 por el Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, miembro del Comité Organizador Ejecutivo de las Olimpíada Argentina de Física (OAF), al decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 06/2012 que regula la elaboración de convenios cuando la UNC es parte,

La Resolución MINED N° 1.299/2004 que regula el funcionamiento del Programa Nacional de Olimpíadas; y

CONSIDERANDO

Que en la nota del Dr. Bürgesser éste pone a consideración de la decana de la FAMAF, Dr. Mirta IRIONDO, la firma del convenio entre la FAMAF y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (MINED) para la realización de la Olimpíada Argentina de Física.

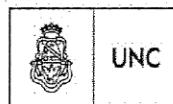
Que la OAF es una actividad de extensión de la UNC que la FAMAF lleva adelante desde 1991 que no sólo implica una acción de fomento directo del estudio de la Física, promoviendo con ello el futuro seguimiento de disciplinas de las llamadas "ciencias duras" por parte de los jóvenes; sino que también permite posicionar al país como un referente en la enseñanza y práctica de estos temas.

Que en el caso particular de la FAMAF, el hecho de haber sido sistemáticamente elegida por las autoridades nacionales para organizar las OAF es un reconocimiento a su trayectoria y prestigio que contribuye, a su vez, al fortalecimiento de su imagen institucional y de su propio proyecto pedagógico

Que a partir del año 2000 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN requiere la firma de un convenio anual con la entidad organizadora de la olimpíada para habilitar el giro de los fondos que aporta el Estado nacional.

Que el presupuesto total calculado para la OAF 2015 es de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 2.885.085,00)

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN aportará al financiamiento de las OAF 2015 la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON/24 (\$ 1.656.567,24), haciendo otro tanto la FAMAF con PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.028.748,00), la cual se efectivizará a



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

través de honorarios del personal abocado a las olimpiadas y de gastos operativos.

Que se ha establecido que el aporte económico de la FAMAF debe ser del 30% del total de lo presupuestado para la realización de las olimpiadas en cuestión, pudiendo ser dicha suma superior si así lo considerara conveniente la Facultad.

Que en este caso el valor de lo aportado por la FAMAF es superior dado que los bienes y servicios comprometidos no pueden ser divididos para ajustar la suma a un 30% aritméticamente exacto.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión para afrontar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (MINED) para la realización de la Olimpiada Argentina de Física (OAG) correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el aporte de la FAMAF a la OAF 2015 será de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.028.748,00) el cual se efectivizará a través de honorarios del personal abocado a las olimpiadas y de gastos operativos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 157/2015


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF